



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS
PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Ley N° 11.085**

NUEVOS MONTOS DE APORTES Y HABERES PREVISIONALES

A partir mayo de 2018 se modifica el valor del módulo del sistema jubilatorio -art. 24, ley Nro.11.085- pasando de \$ 162,50 a \$182,00. La medida responde a la necesidad de actualizar progresivamente los aportes y haberes básicos de nuestro sistema evitando su deterioro por el paso del tiempo.

Los nuevos valores de **aportes mínimos mensuales** obligatorios de enero de 2018 son los siguientes:

<u>Primeros 3 años de matriculación:</u>	<u>\$ 1.092,00</u>
<u>Siguientes 3 años:</u>	<u>\$ 2.184,00</u>
<u>A partir del 7mo. Año:</u>	<u>\$ 3.640,00</u>
<u>Para quienes ejercen la opción del art. 26 inc. b)</u>	<u>\$ 1.820,00</u>

Los nuevos **haberes totales** (sin haber diferencial de capitalización) para cada tipo de prestación a partir de mayo de 2018, se exponen a continuación.

<u>Prestación Ordinaria</u>	<u>\$ 14.560,00</u>
<u>Prestación por Edad Avanzada</u>	<u>\$ 7.280,00</u>
<u>Prestación Ordinaria por Discapacidad</u>	<u>\$ 14.560,00</u>
<u>Prestación por Invalidez</u>	<u>\$ 14.560,00</u>
<u>Prestación por Pensión hasta 3 causahabientes</u>	<u>\$ 10.920,00</u>
<u>Prestación por Pensión más de 3 causahabientes</u>	<u>\$ 11.648,00</u>

Para las prestaciones con haberes básicos de montos diferentes a los antes indicados, corresponde un incremento porporcional de los mismos.

VALORES EN EL PAGO DE DEUDAS CON LA CAJA

De acuerdo al nuevo valor del módulo antes comentado las obligaciones adeudadas en módulos por períodos anteriores a mayo de 2018, estén o no incluidos en convenios de financiación, podrán abonarse hasta el 31 de agosto de 2018 al valor de \$162,50 por módulo.

Vencido dicho plazo, la cancelación de las referidas obligaciones deberán efectuarse al valor de \$ 182,00 por módulo o el que se encontrase vigente a la fecha de pago.